

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI)

Badajoz

Anuncio 4899/2025

“Protocolo de movilización ante siniestros en el ámbito operativo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz”

PROTOCOLO DE MOVILIZACIÓN ANTE SINIESTROS EN EL ÁMBITO OPERATIVO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

INTRODUCCIÓN

La estructura y organización provincial de los bomberos de la Diputación de Badajoz ya tiene un recorrido de más de 50 años, cuando en 1969, se puso el germen de lo que sería el Servicio Provincial de Extinción de Incendios (SPEI). Habría que esperar al año 2006, cuando este servicio se transformara en Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz (CPEI-Badajoz) con el que se agrupó y homogeneizó este servicio en nuestra provincia.

La importancia del Consorcio es fundamental en nuestra provincia, de esta manera, cabe resaltar la gestión directa que realiza el Consorcio en todos estos Parques de Bomberos y Parques Rurales Agrupados (en adelante PRA) lo que asegura una movilización rápida y ágil de todos sus servicios propiciando una atención integral en cualquier emergencia y/o urgencia que pueda acaecer en nuestro territorio provincial.

La provincia de Badajoz se erige como la más extensa del territorio español, contando con 165 localidades y, a excepción, de la ciudad de Badajoz, el Consorcio trabaja para la protección y seguridad de todas ellas. En este sentido, el Consorcio provincial de la Diputación de Badajoz tiene como cometido principal proyectar el servicio de los bomberos en este ámbito geográfico a través de sus Parques de Bomberos y PRAs, desplegando su actuación en aquellos municipios que no se encuentren directamente obligados a la prestación de los servicios de Protección Civil, Prevención y Extinción de incendios conforme a lo previsto en la normativa sobre Régimen Local.

De esta forma, su presencia se fundamenta en la base de ser un servicio provincial de carácter público-civil, que tiene como misión el auxilio, rescate, salvamento y la protección contra incendios y demás peligros de accidentes que amenacen la seguridad de las personas y sus bienes, así como ejercer la prevención para evitar riesgos en los núcleos de población dentro de la red de Parques y PRAs que compone una sólida estructura de protección, seguridad, prevención e intervención para la ciudadanía extremeña.

Como queda recogido en su Reglamento de Régimen Interno "la actuación del Consorcio se ajustará a los principios de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención (...)" (Art. 1.3.).

Estos Parques de Bomberos y PRAs constituyen una red organizada y estratégica que despliega su acción protectora a través de diversas políticas en materia de seguridad ciudadana, trabajando los bomberos no sólo para los municipios donde el CPEI Badajoz tiene presencia clara con estos Parques y PRAs sino, como se ha mencionado, que estos profesionales llevan su acción de prevención y extinción de incendios a otras localidades de su zona de influencia.

Deviene de todo ello que las actuaciones de los bomberos del Consorcio tienen una proyección provincial, de carácter esencial, una organización que asegura una asistencia óptima y de calidad a todos los núcleos de población de nuestra provincia al posibilitar una organización adecuada para la coordinación de emergencias a nivel provincial.

1. Antecedentes.

A mediados de 2009, se aprobó el Protocolo PRO.MOVIL-1/0, cuyo objeto era definir el sistema de movilización de los recursos del Consorcio humanos y materiales, ante los siniestros de nuestra competencia, con el fin de garantizar en cada caso la mejor respuesta posible compatible con esos recursos.

Posteriormente, debido a los cambios organizativos y a la detección de nuevas necesidades, y en un afán de instaurar un plan acorde con la normativa de prevención de riesgos laborales, se desarrolló el PRO.CPEI-1:2020 y posteriormente, el PRO.CPEI-1:2022.

En la actualidad, con la adaptación de este Consorcio a las nuevas tecnologías, la adquisición de nuevas tipologías de vehículos, el aumento de personal en varios parques y las reestructuraciones organizativas y territoriales de las zonas y áreas de actuación, se hace de nuevo necesario modificar los contenidos del presente Protocolo.

2. Objeto y alcance.

El objeto del presente protocolo es la definición de la movilización de recursos del CPEI Badajoz ante las intervenciones de emergencia que ocurran dentro de su ámbito operativo (la provincia de Badajoz, a excepción, de la ciudad de Badajoz y sus pedanías).

El alcance de este protocolo se limita a todos los avisos recibidos de emergencias o siniestros, ocurridos en los municipios consorciados (Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena y Almendralejo) y los de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, cuya actuación o resolución corresponde según el Reglamento de Régimen Interior vigente o los distintos convenios de colaboración suscritos con otras administraciones, al CPEI Badajoz.

Deberá respetarse la legislación vigente en todas la movilizaciones de recursos e intervenciones especialmente los Planes Territoriales de Protección Civil y Convenios suscritos entre Administraciones Públicas.

3. Factores Determinantes para la Movilización.

3.1. Tipo de siniestro.

Se han clasificado en 28 tipos (Ver anexo I) según sean Incendios (urbano, industrial y de campo) o Rescate y salvamento (Accidentes de tráfico, rescate y salvamento sin riesgo, rescate y salvamento con riesgo).

Cada tipo de siniestro tiene asociado una movilización específica de acuerdo al siniestro.

3.2. Situación Geográfica del Siniestro.

El ámbito territorial del CPEI Badajoz se ha zonificado en 4 grandes Zonas operativas, y éstas a su vez en Áreas de influencia.

Zona operativa	Área de influencia	Tipo
1. Noroeste	Mérida	PARQUE
	Puebla-Alburquerque	PRA
2. Noreste	Don Benito-Vva.	PARQUE
	Castuera-Herrera	PRA
3. Sur	Olivenza-Jerez	PRA
	Llerena-Azuaga	PRA
	Zafra-Fregenal	PRA
4. Centro	Almendralejo	PARQUE
	Villafranca-Hornachos	PRA

Las Áreas de Influencia:

- Se gestionan como un único centro administrativo.
- Contarán con un Jefe de parque o parques con funcionamiento conjunto en primera instancia, pudiendo ser movilizadas entre ellas, en función de las emergencias y previa orden del Mando Responsable de la Movilización (en adelante MRM) o superiores.
- Contarán con una red de municipios asociados a sus términos para cualquier consulta, prevención o gestión de índole administrativa, así como aquellas que por ley le sean de su aplicación y actuarán siempre bajo el criterio de respuesta de ubicación del siniestro de manera conjunta con cualquier otra área.

4. Funciones del Personal Movilizado en el Siniestro.

4.1. Mando responsable de la movilización.

¿Quién ejerce de MRM? .

1.º Jefe de Guardia.

2.º Sargento Coordinador (Operativo).

3.º Sargento Coordinador (Logística).

4.º Suboficial de Operaciones.

5.º Oficial.

¿Cuándo se debe movilizar a una intervención inicialmente?.

- A solicitud del MRI, en acciones rutinarias o especiales.

- En las siguientes situaciones:

Grupo 1: Incendios:

1.1.2. Incendio urbano de vivienda (información inicial con personas involucradas y/o que afecte a un bloque edificio).

1.1.3 Incendio urbano de pequeño comercio.

1.1.4. Incendio urbano de local público.

1.1.5. Incendio urbano de grandes dimensiones.

1.2.2. Incendio industrial de pequeña industria.

1.2.3. Incendio industrial de grandes dimensiones.

1.3.2. Incendio de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas; (información inicial con personas involucradas).

Grupo 2: Rescate y salvamentos:

2.1.3. Accidente de tráfico grave.

2.1.4. Accidente de tráfico múltiple.

2.1.5. Accidente de tráfico de Mercancías peligrosas 1-2-3.

2.1.6. Accidente de tráfico Mercancías peligrosas 4- 5.

2.4.2. Apeos y desescombros.

- Movilización por iniciativa propia, por su criterio profesional.

- Pueden requerir el desplazamiento al siniestro de un mando de superior nivel (ejercerá de MRI) para dirigir o coordinar en función de:

- Complejidad de la intervención guiado.

- Previsible gravedad de las consecuencias.

- Concurrencia al siniestro de distintas dotaciones y medios de diferentes procedencias.

Es responsabilidad del MRM mantener, en todo momento, conocimiento actualizado sobre la ubicación del personal operativo, los vehículos asignados, operatividad de las transmisiones y el estado funcional de las herramientas y equipos de trabajo.

4.2. Mando Responsable de la Intervención.

¿Quién ejerce de MRI?.

El cabo o responsable de la primera dotación movilizada que llegue al siniestro, hasta el total control de la situación y el regreso a su parque de bomberos excepto:

- Que acuda, posteriormente, otra dotación movilizada dirigida por un efectivo de superior categoría.

- Que se desplace al siniestro el Jefe del Parque de la zona afectada y asuma el cargo de MRI.

Si no se desplace cabo o sargento será el MRI "el Conductor/a Bombero/a funcionario/a de carrera con más años de servicio prestados en el puesto o el funcionario/a interino/a, en caso de no haber funcionarios/as de carrera con más años de servicio prestado en el puesto.

4.3. Jefe de turno.

¿Cuándo se debe movilizar a una intervención?.

En todos los supuestos, excepto que existan suficientes efectivos en los parques y se pueda atender con seguridad por éstos, a excepción de los siguientes escenarios donde acudiré siempre:

- 1.1.2. Incendio urbano de vivienda.
- 1.1.3. Incendio urbano de pequeño comercio.
- 1.1.4. Incendio urbano de local público.
- 1.1.5. Incendio urbano de grandes dimensiones.
- 1.2. Incendios industriales.
- 1.3.2. Incendios de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas.
- 1.3.3. Incendio en campo de monte bajo.
- 1.3.4. Incendios forestales.
- 2.1. Accidentes de tráfico.
- 2.3. Rescate y Salvamento con riesgo.
- 2.4.2. Apeos y desescombros.
- 2.4.4. Contención/vertidos y escapes.
- 2.4.5. Fallos y revisiones en instalaciones.

4.4. JEFE DE PARQUE.

Responsables de la dirección y gestión de los parques de bomberos, se les exime de responsabilidad alguna en la movilización de recursos.

Puede sumarse a las intervenciones, como especial conocedor de los recursos y zonas, siempre y cuando se encuentre disponible, contando con el Vº Bº de MRM e informando al CECOB.

Asume la función de MRI en su zona de actuación hasta la llegada de MRM.

5. INFORMACIÓN DEL SINIESTRO.

5.1. INFORMACIÓN DEL OPERADOR DE LA CECOB (O EN SU AUSENCIA, DEL TÉCNICO SECTORIAL DEL 112).

Informará al Mando Responsable de la Intervención.

- Información de la que disponga relativa al tipo y lugar del siniestro.
- Accesos existentes al siniestro, utilizando para ello programas de información geográfica.
- Novedades que puedan afectar al siniestro que están gestionando, según vaya teniendo conocimiento.
- La situación de los apoyos en caminos tipificados en el protocolo o solicitados al MRM.

Informará al Mando Responsable de la Movilización.

- De forma inmediata, después de la activación de recursos, cuando esté facultado para hacerlo directamente, para obtener el visto bueno a la movilización planteada o en el caso que proceda obtener nuevas instrucciones que proceda transmitir a las dotaciones movilizadas.
- Novedades en la movilización o intervención (dificultades, cambios en la gravedad, requerimiento de apoyos...), a fin de adoptar decisiones acordes.

Informará a la Agrupación de Bomberos Voluntarios con convenio con el CPEI Badajoz, en la zona del siniestro dentro de su término municipal.

- Toda la información disponible acerca del siniestro.
- Movilización efectuada de las dotaciones propias.
- Instrucciones que les afecten recibidas del MRM.

Informará al Jefe de Parque o Parques del área en que esté situado el siniestro y de procedencia de los recursos movilizados.

- Se le notificará todas las salidas de las dotaciones de su parque a intervención a través del Sistema SOS y se les llamará por teléfono de aquellas que sean de especial relevancia.

Informará al Técnico Sectorial de la Central del 112 o del CECOB.

- Acerca de toda emergencia que gestione y el desarrollo de los acontecimientos, siendo coincidente la información en las dos centrales.

5.2. INFORMACIÓN DEL MANDO RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN.

Informará al Mando Responsable de la Movilización.

- Cualquier novedad en el desarrollo del siniestro que requiera la toma de decisiones de un mando superior operativo para la movilización de nuevos recursos, a través del teléfono único de Jefe de Guardia o vía radio (emisora o walkie talkie).

Informará al Operador de la CECOB.

- Cualquier novedad relevante en el desarrollo del siniestro, averías en camiones, accidentes del personal de intervención, vía radio preferentemente y telefónica
- De la decisión adoptada en cuanto a la movilización o desmovilización de recursos acordada con el MRM.
- Estados en que se encuentran los recursos: salida del parque, llegada al siniestro, finalización del siniestro y regreso al parque.

Información a los Mandos Operativos Superiores.

- Movilización de recursos de varias áreas.
- Fallecimiento de persona(s) en el desarrollo del siniestro.
- Afectación importante en personas, bienes y/o medio ambiente.
- Activación de cualquier plan de emergencia de la Junta de Extremadura.
- Incidencias en los recursos desplazados (averías y accidentes de camiones, lesiones y accidentes de trabajo del personal de la intervención...).

6. GESTIÓN DE LA MOVILIZACIÓN. SECUENCIA DE LA MOVILIZACIÓN.

6.1. RECEPCIÓN DEL AVISO DEL SINIESTRO.

A través de la CECOB o 112 por diferentes conductos:

- Vía radio o teléfono, procedente de las centrales de emergencia de la provincia de Badajoz y/o de Cáceres o de Agrupaciones de bomberos voluntarios.
- Comunicación telefónica recibida en el 085 o 112, procedente de particulares, empresas u organismos públicos o privados.
- Traslado, vía radio o teléfono, del aviso recibido directamente en el correspondiente Parque de Bomberos del CPEI Badajoz.

6.2. REGISTRO DEL AVISO DEL SINIESTRO.

La información recepcionada a través del aviso será anotada por el Operador de la CECOB o 112 en la carta de llamada del parte de intervención.

Como mínimo, se dejará constancia de:

- Identificación de la central, organismo, o particular del que procede el aviso en los dos últimos casos se recoge la razón social o nombres y apellidos y teléfono de contacto.
- Tipo de siniestro.
- Situación geográfica.
- Posibles riesgos, conocidos, para personas, bienes y/o medio ambiente.

Durante la intervención, el operador de la CECOB irá anotando la información derivada de la misma en el Parte de Intervención, desde la recepción del aviso hasta el regreso de las dotaciones.

El MRI cumplimentará el Parte de Intervención creado por la CECOB, debiendo ser completado y validado por el MRM en los supuestos en que el cargo de MRI y MRM se ejerzan por la misma persona el Parte de intervención debe ser validado por el Suboficial, y en su ausencia por el Oficial.

El Parte de Intervención debe completarse con la información que suministren los Jefes de las dotaciones movilizadas así como por los Jefes de Parque correspondientes.

6.3. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE MOVILIZACIÓN NECESARIA Y DE LA ZONA DEL SINIESTRO.

Finalizada la comunicación, el operador determinará la movilización a realizar y la zona a la que afecta.

6.4. COMUNICACIONES.

- Para la activación de recursos, y las que se establezcan durante las intervenciones entre el Operador, la dotaciones y el MRM, se realizarán siguiendo las directrices marcadas en el Protocolo de Radiocomunicaciones del CPEI Badajoz vigente, y deben ser concretas y concisas.
- Entre el operador y las dotaciones movilizadas, las comunicaciones se realizarán vía radio, SOS y telefónicas, en este mismo orden de prioridad.

6.5. ACTIVACIÓN DE LOS RECURSOS.

El operador determina la procedencia de las dotaciones de bomberos que deben desplazarse al siniestro, en base al régimen de prioridades establecido en el Programa de gestión de emergencias del Consorcio y en su defecto, según los anexos del presente protocolo.

El Operador de la CECOB está autorizado para activar directamente los recursos de respuesta en que concurran las siguientes circunstancias:

- Que el aviso de emergencia corresponda a la información inicial sobre el siniestro, implantando la movilización de los medios.
- Que la dotación y los medios a movilizar puedan ser los del área más cercano al siniestro, al no estar activados previamente para otros siniestros o desplazados de su base por cualquier causa.
- Que la movilización necesaria sea del tipo Urbano 1 del tipo Incendio urbano de pequeñas dimensiones o accidente de tráfico sin atrapados.
- Cuando el tipo de movilización requerida sea de los clasificados como Urbano 2 ó Urbano 3, y estén operativas las dotaciones del área más cercana al siniestro. La activación de otras dotaciones, o Bomba Nodriza u otros vehículos procedentes de otro parque, requerirá la autorización previa del MRM.

Ante cualquier situación diferente el Jefe de Guardia determinará la movilización y se la comunicará al operador de CECOB.

Determinada la zona, el área y el tipo de movilización si se cumplen las circunstancias el Operador contactará, vía radio con las dotaciones de los parques o PRA que determine el Protocolo facilitando la información disponible al MRI.

Seguidamente, informará al MRM del tren de salida movilizado, para obtener su conformidad o las instrucciones adicionales.

Las peticiones adicionales comunicadas por el MRI se trasladarán al MRM a fin de que adopte las decisiones correspondientes.

Cuando se declare el nivel 2 del PLATERCAEX que requiera presencia física de un MRM en el PMA de la Junta de Extremadura o cuando se esté gestionando una intervención cuya movilización implique gran cantidad de recursos (presencia mínima de 4 binomios más MRI), deberá activarse otro Jefe de Guardia que atienda de manera circunstancial el funcionamiento ordinario del servicio, quedando el MRM inicial liberado de esta gestión y centrando todo su trabajo en la gestión extraordinaria.

7. CONSIDERACIONES FINALES.

7.1. DEROGACIÓN DE INSTRUCCIONES ANTERIORES.

A partir de la entrada en vigor de este documento, queda anulado el Protocolo PRO.CPEI - 1:2022 y anteriores, así como cualquier otra instrucción o norma interna dictada desde aquella fecha que se oponga a lo establecido en este Protocolo.

7.2. VIGENCIA.

Tras su aprobación, en su caso, por el órgano competente, este Protocolo entrará en vigor el día de aprobación por el Consejo de Administración del CPEI Badajoz. Este protocolo será integrado en la intranet para su consulta así como enviado a cada Jefe de área para su reparto entre el personal asignado.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Presidenta del CPEI. PD. El Vicepresidente del CPEI Decreto 29/10/25 BOP 206, suplemento n.º 1 de fecha 29/10/25, Andrés Hernáiz de Sixte.- La Secretaria del CPEI, M.ª Margarita Suárez Villalba.

ANEXO I: CLASIFICACIÓN DE LOS SINIESTROS

Clasificación semejante a la establecida en el Real Decreto 1053/1985, de 25 de mayo, sobre "Ordenación estadística de las actuaciones de los Servicios contra Incendios y de Salvamento", así como en la Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se establece el "Parte Unificado de Actuación de los Servicios contra Incendios y de Salvamento", en lo que respecta, exclusivamente, a los dos primeros grupos de actuaciones:

GRUPO 1. INCENDIO		
1.1. Incendio urbano	Aquel que se produce en el casco urbano de una población o en zonas habitadas suficientemente urbanizadas, a las que es posible acceder con vehículos urbanos, existiendo proximidad de otras edificaciones, que pueden ser de altura. No se consideran dentro de este grupo las urbanizaciones de chalets en zonas de montaña, ni las viviendas aisladas fuera del casco urbano, normalmente con difícil acceso.	
1.1.1.	Incendio urbano de pequeñas dimensiones	Afecta a elementos aislados de la vía pública (contenedores, papeleras, vehículos, solares, matorrales en núcleo urbano, márgenes de carretera,...)
1.1.2.	Incendio urbano de vivienda	Aquel que se produce en una vivienda unifamiliar, bien de planta baja, bien de más de una planta, o bien situada en un bloque de viviendas. Se incluyen los incendios en garajes, en aparcamientos sobre o bajo rasante y en chabolas.
1.1.3.	Incendio urbano de pequeño comercio	Aquel afecta a pequeños comercios, el que se produce en los bajos comerciales de edificios de vivienda, en bares, tiendas, cafeterías, talleres, almacenes.... Se caracteriza por el peligro de propagación a zonas normalmente habitadas y por la potencial existencia de productos y procesos peligrosos.
1.1.4.	Incendio urbano de local público	Aquel que se produce en un local de pública concurrencia: hoteles, hospitales, colegios, institutos, salas de espectáculos, centros comerciales, cines, teatros, residencias,... y, en general, locales donde se prevea una concentración importante de personas. Para su encuadramiento en este grupo, la primera información recibida no debe señalar la existencia de un siniestro generalizado con gran número de afectados, ya que en este caso pasaría a considerarse del grupo siguiente.
1.1.5	Incendio urbano grandes dimensiones	Incendio urbano de grandes dimensiones con varios focos detectados, con gran número de afectados y confirmado desde la 1ª alarma, que se presenta en hoteles, hospitales, colegios, institutos, salas de espectáculos, centros comerciales, cines, teatros, residencias,... y, en general, en locales donde se prevea una concentración importante de personas. También se incluye en este grupo aquel que afecta simultáneamente, en primera alarma, a dos ó más viviendas unifamiliares contiguas de inmuebles independientes, o bien situadas en un mismo bloque de viviendas.
1.2. Incendio industrial	Aquel que afecta a instalaciones industriales, a excepción de aquellas que, por su escasa entidad, puedan considerarse como pequeños talleres o pequeños locales industriales ubicados en los bajos de un edificio de viviendas, casos en lo que se clasifican dentro del grupo 1.1.3. de incendios urbanos de pequeño comercio.	
1.2.1.	Incendio industrial exterior	Aquel incendio de pequeñas dimensiones que afecta a elementos almacenados en el exterior de una industria, cuando dichos productos no sean susceptibles de ser clasificados como MMPP. (Mercancías peligrosas). También se consideran de este grupo los incendios de pequeñas dimensiones en vertederos, basureros, zonas de residuos

GRUPO 1. INCENDIO		
		urbanos, industriales o agrícolas, desguaces de vehículos...
1.2.2.	Incendio industrial pequeña industria	Aquel que se produce en el interior de una nave industrial, bien de almacenamiento o bien de transformación, donde los productos manipulados no sean susceptibles de ser clasificados como MMPP (Mercancías peligrosas).
1.2.3.	Incendio industrial grandes dimensiones	Aquel que se produce en una nave industrial de grandes dimensiones, con varios focos localizados, desde el principio, que afectan tanto al almacenamiento de productos como a su transformación, o éstos sean susceptibles de ser clasificados como MMPP. (Mercancías peligrosas), con riesgo de su propagación a otras industrias o edificios próximos, es decir, que se prevean efectos en el exterior con posibilidades de tener que realizar la evacuación. También se incluyen en este grupo los incendios generalizados, con varios focos localizados, en vertederos, basurereros, zonas de residuos urbanos, industriales o agrícolas, desguaces de vehículos...
1.3. Incendio de campo	Aquel que se origina fuera del casco urbano o alejado de núcleos poblados, es decir, en zonas rurales, en el que el acceso suele requerir de vehículos todoterreno.	
1.3.1.1.	Incendio de campo de pastos y rastrojos de pequeñas dimensiones	Aquel de pequeñas dimensiones que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas. También se incluyen en este grupo los que son de pequeñas dimensiones que se producen en cunetas o riberas de ríos, fuera de los cascos urbanos.
1.3.1.2	Incendio de campo de pastos y rastrojos con riesgo para personas o riesgo de propagación	Aquel que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas con riesgo medio para personas o riesgo de propagación. También se incluyen en este grupo los que se producen en cunetas o riberas de ríos, fuera de los cascos urbanos y de difícil acceso.
1.3.2	Incendio de campo de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas	Aquel que afecta a terrenos de pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas, con muy alto riesgo de propagación a vivienda o viviendas en urbanizaciones aisladas, zonas de interfaz y en el que, por su situación, resulta más apropiada la utilización de vehículos rurales.
1.3.3.	Incendio de campo en monte bajo	Aquel que afecta a una masa forestal básicamente desarbolada, constituida por matorrales y pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas, y también, el que afecta a una masa forestal arbolada poco compacta o dispersa, sin posibilidad de propagación (dehesa, olivar,...)
1.3.4	Incendio de campo forestal	Aquel situado en una masa forestal principalmente arbolada y que produce una afectación importante para la masa desarbolada tales como matorrales y pastizales, rastrojos o cultivos agrícolas.
GRUPO 2. RESCATE Y SALVAMENTO		
2.1. Accidente de tráfico	Cualquier incidente ocurrido en la vía pública o privada que involucre vehículos ligeros o pesados, trenes, aviones, helicópteros... en movimiento y que requiera intervención por presentar riesgos para la integridad física de personas, obstrucción del tránsito o daños estructurales.	
2.1.1.	Accidente de tráfico leve sin atrapado	Aquel en el que existe un accidente de tráfico sin atrapados que requiera presencia de bomberos por haber algún riesgo para persona, bienes o medio ambiente.

GRUPO 1. INCENDIO		
2.1.2.	Accidente de tráfico con atrapado	Aquel en el que se ve involucrado al menos un vehículo ligero, o pesado, con una persona atrapada en su interior o en situación de riesgo o en el que se ha producido un vertido accidental de la carga o líquidos de los vehículos involucrados. En esta intervención existe la posibilidad de tener que efectuar el rescate/excarcelación de alguna víctima.
2.1.3.	Accidente de tráfico grave	Aquel en el que se ve involucrado al menos un vehículo con 2 o más personas atrapadas en su interior, o en situación de riesgo, o se haya producido un vertido accidental de la carga o líquidos de los vehículos involucrados; en los que existan dificultades para realizar las tareas de excarcelación y se necesite la presencia de otro equipo de separación y corte; aquellos accidentes de varios vehículos, de camiones, autobuses o ferrocarriles, y, en general, los accidentes de cierta entidad que no puedan catalogarse como accidentes de tráfico múltiple, con numerosas víctimas.
2.1.4.	Accidente de tráfico múltiple	Aquel en el que se ven involucradas, en situación de riesgo, personas que viajan en vehículos de transporte múltiple (colisión y/o salidas de vía de autocares y microbuses, colisión o descarrilamiento de ferrocarriles, aterrizajes o caídas de aviones, helicópteros, ultraligeros, motoveleros, aeroplanos...).
2.1.5.	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 1-2-3	Aquel en el que se ven involucrados vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con personas atrapadas o en situación de riesgo en su interior. Existe fuga o derrame de la carga o se han producido daños en el continente de transporte, pero no existe, en ningún caso, incendio ni explosión de la carga transportada. Existe, asimismo, riesgo de emanación de las MMPP al medio ambiente en forma de nube tóxica, o riesgo de explosión.
2.1.6.	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 4-5	Aquel en el que se ven involucrados vehículos de transporte de mercancías peligrosas, con personas atrapadas o en situación de riesgo en su interior, y en el que se ha producido incendio o explosión de la carga transportada, con riesgo de emanación de las MMPP al medio ambiente en forma de nube tóxica
2.2. Rescate y salvamento sin riesgo	Toda actuación en la que se pueda garantizar la integridad física de los intervinientes, sin exposición a peligros no controlados, y con los medios humanos y materiales adecuados para desarrollar la operación de forma segura.	
2.2.1.	Acceso forzado sin riesgo	Acceso forzado sin emergencia o entrada controlada a un espacio cerrado o restringido sin que exista una amenaza inmediata para la vida (ni para la víctima ni para los rescatistas), pero donde sí es necesario el acceso por motivos operativos, como parte de un rescate urbano planificado, con autorización/requerimiento de agentes de la seguridad pública (Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil).
2.2.2.	Limpiezas sin riesgo	Labores de retirada de árboles, cableado eléctrico, mobiliario urbano, vertidos accidentales de carga de pequeñas dimensiones en la calzada,... bien en zona urbana o bien en carreteras, y que, en ningún

GRUPO 1. INCENDIO		
		caso, suponen un riesgo para personas o bienes.
2.2.3.	Abastecimiento de agua sin riesgo	Abastecimiento de agua con camiones de bomberos a una colectividad de personas, o espectáculo público, o explotaciones ganaderas, o para una actividad industrial,... sin que medie emergencia alguna.
2.3. Rescate y salvamento con riesgo	Toda intervención que requiere la exposición del personal interviniente a situaciones peligrosas, como estructuras inestables, atmósferas tóxicas o entornos inseguros, entre otros, y cuya ejecución se justifica únicamente cuando existe una posibilidad razonable de éxito en la protección de vidas o bienes esenciales, conforme a la evaluación del Mando Responsable de la Intervención.	
2.3.1.	Rescate Urbano	Rescate de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en estructuras urbanas, en edificaciones, en cavidades o pozos, en ascensores, en montacargas o en cualquier otro elemento de ubicación urbana.
2.3.1.1.	Acceso forzado con riesgo	Intervención en la que es necesario forzar la entrada controlada a un espacio cerrado o restringido (como abrir una puerta cerrada o una ventana) por motivos operativos con riesgo, pero sin gran dificultad técnica o resistencia estructural. Este tipo de acceso ocurre cuando no hay bloqueo complejo, ni necesidad de herramientas pesadas o técnicas especializadas, ni rescate en altura, aunque sí implica una acción activa para entrar por motivos operativos, preferentemente con autorización/requerimiento de agentes de la seguridad pública (Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil).
2.3.1.2.	Rescate Urbano sin intervención	Evaluación rápida y sistemática en zona urbana de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en estructuras, en edificaciones, en colmenas o agrupaciones de himenópteros, en cavidades o pozos, en ascensores, en nidos de aves en altura, en montacargas o en cualquier otro elemento de ubicación urbana antes de realizar intervenciones de urgencia. Esta evaluación busca determinar el estado general de las personas y planificar las acciones necesarias de forma segura y eficaz.
2.3.1.3.	Rescate Urbano con intervención	Rescate técnico complejo en entorno urbano de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en estructuras, en edificaciones, en colmenas o agrupaciones de himenópteros, en cavidades o pozos, en ascensores, en nidos de aves en altura, en montacargas o en cualquier otro elemento de ubicación urbana que requiere intervención activa e inmediata por parte del equipo de rescate debido a la presencia de una víctima en peligro, atrapada o con lesiones que comprometen su vida.
2.3.2.	Rural	Rescate de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en zonas rurales: montañas, pozos, cavidades, ríos, pantanos,...
2.3.2.1.	Rescate rural sin intervención	Evaluación rápida y sistemática en zona rural de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en estructuras, en edificaciones, en colmenas o agrupaciones de himenópteros, en cavidades o pozos, en nidos de aves en altura o en

GRUPO 1. INCENDIO		
		cualquier otro elemento de ubicación rural antes de realizar intervenciones de urgencia. Esta evaluación busca determinar el estado general de las personas y planificar las acciones necesarias de forma segura y eficaz.
2.3.2.2.	Rescate rural con intervención	Rescate técnico complejo en entorno rural de personas y/o animales que se encuentren perdidos, aislados y/o accidentados en estructuras, en edificaciones, en colmenas o agrupaciones de himenópteros, en cavidades o pozos, en nidos de aves en altura o en cualquier otro elemento de ubicación rural que requiere intervención activa e inmediata por parte del equipo de rescate debido a la presencia de una víctima en peligro, atrapada o con lesiones que comprometen su vida.
2.4. Construcciones	Toda actuación que realiza las dotaciones de bomberos dentro o en las inmediaciones de edificaciones, ya sea por incendio, rescate de personas, evaluación estructural, apuntalamientos, fugas de sustancias peligrosas, o cualquier otra situación de emergencia que requiera presencia y acción especializada del personal operativo bajo el mando del MRI.	
2.4.1.	Saneamiento exterior de edificios	Saneamiento del exterior de edificaciones: cornisas, balcones, tejados, cubiertas, ventanas,... que amenacen riesgo para personas o bienes.
2.4.2.	Apeos y desescombros	Realización de trabajos de restablecimiento de la normalidad en edificaciones u otros elementos constructivos (muros, cerramientos, en estado de ruina, de hundimiento o de derrumbamiento.
2.4.3.	Achiques y desatascos de agua	Inundación por agua, ya sea por tormentas, avenidas o por fuga o rotura de canalizaciones, en la que es necesaria la evacuación del agua de la dependencia o zona afectada, por existir riesgo para personas y/o bienes
2.4.4.	Contención vertidos y escapes	Contención y/o neutralización de vertidos de líquidos o escapes de gases, por fuga o rotura de canalizaciones o instalaciones en edificaciones o en la vía pública
2.4.5.	Fallos y revisiones en instalaciones	Revisión y detección de fallos en instalaciones de edificaciones, tales como fugas de gases, desconexiones de alarmas de incendios, fallos en la instalación eléctrica,...

ANEXO 2: TIPOS DE MOVILIZACIÓN

La movilización de recursos se categoriza en cinco tipos, atendiendo a dos criterios fundamentales: La gravedad o magnitud del siniestro y el entorno o escenario en el que ocurre:

TIPO URBANO 1

Activación inicial de un personal mínimo de un binomio más un MRI con una Bomba Urbana, manteniendo la activación mínima de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, puede formar parte del tren inicial de salida otro vehículo de apoyo del mismo parque (Bomba Urbana o Bomba Nodrizo o Unidad de Transporte y Carga o Pick Up de Rescate (2.2.1.) o de Extinción (1.1.1.)), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, podrá sustituir a la Bomba Urbana, una Pick Up de Rescate (2.2.1.) o de Extinción (1.1.1.)), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de:

- Bomba Urbana, si se necesita agua o herramientas.

- Unidades de Transporte y Carga, si se necesita herramientas o personal.
- Bomba Nodriza, si se necesita agua.
- Pick Up de Extinción, si se necesita agua o personal.
- Pick Up de Rescate, si se necesita herramientas.

En cualquier caso, se puede activar el apoyo que incluya Bomba Urbana o Nodriza y un vehículo rápido (Unidad de transporte y carga o Pick Up de Extinción o Rescate), distribuyendo el personal entre ambos vehículos, contando en todo momento con el VºBº del MRM.

TIPO URBANO 2

Activación inicial simultánea de un personal mínimo de dos binomios más un MRI con dos Bombas Urbanas respetando en todo caso la activación mínima de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, puede formar parte del tren inicial de salida otro vehículo de apoyo del mismo parque (Bomba Urbana o Bomba Nodriza o Unidad de Transporte y Carga o Pick Up de Rescate (2.1.2.)), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, podrá sustituir a la segunda Bomba Urbana del tren de salida, una Pick Up de Rescate (2.1.2.), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

Una Bomba Nodriza deberá ponerse en alerta ante la posible movilización de esta.

El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de:

- Bomba Urbana, si se necesita agua o herramientas.
- Unidades de Transporte y Carga, si se necesita herramientas o personal.
- Bomba Nodriza si se necesita agua.
- Pick Up de Rescate, si se necesita herramientas.

En cualquier caso, se puede activar el apoyo que incluya Bomba Urbana o Nodriza y un vehículo rápido (Unidad de transporte y carga o Pick Up de Rescate), distribuyendo el personal entre ambos vehículos, contando en todo momento con el Vº Bº del MRM.

TIPO URBANO 3

Activación inicial simultánea de un personal mínimo de tres binomios más un MRI con la movilización de dos Bombas Urbanas y una Bomba Urbana o Bomba Nodriza como mínimo, respetando en todo caso la activación mínima de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, puede formar parte del tren inicial de salida otro vehículo de apoyo del mismo parque (Bomba Urbana o Bomba Nodriza o Unidad de Transporte y Carga o Pick Up de Rescate (2.1.3.)), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, podrá sustituir a la segunda Bomba Urbana del tren de salida, una Pick Up de Rescate (2.1.3.), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

Una Bomba Nodriza deberá ponerse en alerta ante la posible movilización de esta.

El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de:

- Bomba Urbana, si se necesita agua o herramientas.
- Unidades de Transporte y Carga, si se necesita herramientas o personal.
- Bomba Nodriza, si se necesita agua.
- Pick Up de Rescate, si se necesita herramientas.

En cualquier caso, se puede activar el apoyo que incluya Bomba Urbana o Nodriza y un vehículo rápido (Unidad de transporte y carga o Pick Up de Rescate), distribuyendo el personal entre ambos vehículos, contando en todo momento con el Vº Bº del MRM.

TIPO URBANO 4

Activación inicial simultánea de un personal mínimo de cuatro binomios más un MRI con la movilización de tres Bombas Urbanas y una Bomba Urbana o Bomba Nodriza como mínimo, respetando en todo caso la activación mínima de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, puede formar parte del tren inicial de salida otro vehículo de apoyo del mismo parque (Bomba Urbana o Bomba Nodriza o Unidad de Transporte y Carga o Pick Up de Rescate (2.1.4.)), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, podrá sustituir a la segunda Bomba Urbana del tren de salida, una Pick Up de Rescate (2.1.4.), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

Una Bomba Nodriza deberá ponerse en alerta ante la posible movilización de esta.

El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de:

- Bomba Urbana, si se necesita agua o herramientas.
- Unidades de Transporte y Carga, si se necesita herramientas o personal.
- Bomba Nodriza, si se necesita agua.
- Pick Up de Rescate, si se necesita herramientas.

En cualquier caso, se puede activar el apoyo que incluya Bomba Urbana o Nodriza y un vehículo rápido (Unidad de transporte y carga o Pick Up de Rescate), distribuyendo el personal entre ambos vehículos, contando en todo momento con el Vº Bº del MRM.

TIPO FORESTAL 1

Activación inicial de un personal mínimo de un binomio más un MRI con una Bomba Forestal/Rural, o de una Pick-Up de Extinción (1.3.1.1.) autorizada por el MRM o de una Pick Up de Rescate (2.3.2.1) autorizada por el MRM), respetando en todo caso la activación mínima de personal marcada en el anexo III.

El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de:

- Bomba Forestal/Rural, si se necesita agua o herramientas.
- Unidades de Transporte y Carga, si se necesita herramientas o personal.
- Bomba Nodriza, si se necesita agua.
- Pick Up de Rescate, si se necesita herramientas.

En cualquier caso, se puede activar el apoyo que incluya Bomba Urbana o Nodriza y un vehículo rápido (Unidad de transporte y carga o Pick Up de Rescate), distribuyendo el personal entre ambos vehículos, contando en todo momento con el Vº Bº del MRM.

TIPO FORESTAL 2

Activación inicial de dos Bombas Forestales/Rurales, autorizada por el MRM, respetando en todo caso la activación mínima de personal marcada en el anexo III.

Cuando las características previsibles del siniestro así lo aconsejen, con la conformidad del MRM, podrá sustituir a la segunda Bomba Forestal/Rural del tren de salida, una Pick Up de Rescate (2.3.2.2.), pero, en cualquier caso, manteniendo la activación de personal marcada en el anexo III.

El apoyo solicitado, en su caso, desde la intervención será normalmente de:

- Bomba Forestal/Rural, si se necesita agua o herramientas.
- Unidades de Transporte y Carga, si se necesita herramientas o personal
- Bomba Nodriza, si se necesita agua.

En cualquier caso, se puede activar el apoyo que incluya Bomba Urbana o Nodriza y un vehículo rápido (Unidad de transporte y carga o Pick Up de Rescate), distribuyendo el personal entre ambos vehículos, contando en todo momento con el Vº Bº del MRM.

Consideraciones operativas.

- Activación en Planes Territoriales.

Cabe reseñar que en aquellos siniestros en los cuales el CPEI Badajoz intervenga con el Mando Único de la Junta de Extremadura del Plan Territorial activado se atenderán escrupulosamente todas las órdenes tanto de medios humanos como materiales que desde el PMA nos pudieran hacer, adoptando todas las decisiones de la movilización el MRM del CPEI Badajoz.

Cualquier orden en este tipo de intervenciones deberá guardar la prelación de mando establecida en dichos planes.

El personal operativo movilizado estará sujeto a las directrices del MRI y deberá disponer, en todo momento, de los EPI correspondientes, garantizando su uso adecuado según los riesgos presentes en la intervención.

En todo caso, el personal operativo cumplirá lo establecido tanto en las Instrucciones Técnicas de Funcionamiento como con los Procedimientos de Trabajo vigentes en el CPEI Badajoz tanto de conducción como de intervención que tengan que ver con la activación de vehículos en intervenciones.

- Activación de vehículos: Pick Up.

Aquellas áreas con vehículos rápidos de intervención en rescate o en extinción (Pick-up de Rescate o Pick-up de Extinción) podrán sustituir el traslado de personal o material a las UTC si las características de la emergencia lo requieran.

La Pick-up de Extinción en ningún caso podrá sustituir a la Bomba Forestal o Rural en caso de ser necesaria en un apoyo como segundo vehículo interviniente.

La Pick-up de Rescate podrá sustituir a la Bomba Urbana de apoyo siempre que sea para un accidente de tráfico tipificado como 2.1.1, 2.1.2 o 2.1.3

- Activación de vehículos: Nodriza.

En caso de no estar operativa la Bomba Nodriza o evaluar que es mejor movilizar otra Bomba está podrá ser sustituida por: Bombas Urbanas o Bombas Forestales o Bombas Rurales, en función del acceso al lugar de la intervención.+

- Activación de vehículos: Autoescala.

Las Autoescalas Automáticas deberán ser movilizadas a criterio de la idiosincrasia de la emergencia a petición del MRI o por el MRM.

- Activación de vehículos: Unidad de Mando y Jefatura.

El MRM podrá disponer de un bombero conductor del parque de Mérida o de otro parque para su movilización a intervención, siempre que se pueda garantizar una respuesta del parque segura sin la presencia de ese bombero. La asignación de esta tarea de conducción deberá ser establecida por el Jefe de Turno dentro de las funciones asignadas al inicio del turno.

El vehículo de mando y jefatura queda exclusivamente para el Jefe del área correspondiente, siendo asignado este vehículo a otro uso por un superior jerárquico.

El vehículo de jefatura de guardia queda exclusivamente para la jefatura de guardia, siendo asignado este vehículo a otro uso por un superior jerárquico.

- Activación de vehículos: Unidad de Transporte y Carga (UTC).

En horario de mañana 8:00 a 15:00 horas la UTC podrá ser utilizada preferentemente para funciones logísticas, recayendo la parte operativa en los demás vehículos.

ANEXO III: PERSONAL MÍNIMO A MOVILIZAR INICIALMENTE NECESARIO SEGÚN EL TIPO DE SINIESTRO

El personal mínimo para una intervención en base a la información inicial que se reciba será la que se expone a continuación, activando sucesivamente tantos binomios como sean requeridos por dicha intervención o bien a propuesta del MRI o del MRM.

COD.	GRUPO 1: INCENDIOS	TIPO DE MOVILIZACIÓN	PERSONAL MÍNIMO	MRM
1.1.1.	Incendio urbano de pequeñas dimensiones	Urbano 1	1 Binomio+MRI	
1.1.2.	Incendio urbano de vivienda	Urbano 2	2 Binomio+MRI	+MRM*
1.1.3.	Incendio urbano de pequeño comercio	Urbano 3	3 Binomio+MRI	+MRM
1.1.4.	Incendio urbano de local público	Urbano 3	3 Binomio+MRI	+MRM
1.1.5.	Incendio urbano de grandes dimensiones	Urbano 4	4 Binomios+ 2 MRI	+MRM
1.2.1.	Incendio industrial exterior	Urbano 2	2 Binomio+MRI	
1.2.2.	Incendio industrial de pequeña industria	Urbano 3	3 Binomio+MRI	+MRM
1.2.3.	Incendio industrial de grandes dimensiones	Urbano 4	4 Binomios+ 2 MRI	+MRM

COD.	GRUPO 1: INCENDIOS	TIPO DE MOVILIZACIÓN	PERSONAL MÍNIMO	MRM
1.3.1.1.	Incendio de campos de pasto y rastrojos de pequeñas dimensiones	Forestal 1	1 Binomio+MRI	
1.3.1.2.	Incendio de campos de pasto y rastrojos	Forestal 2	2 Binomio+MRI	
1.3.2.	Incendio de campos de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas	Forestal 2	2 Binomio+MRI	+MRM**
1.3.3.	Incendio en campo de monte bajo	Forestal 2	2 Binomio+MRI	
1.3.4.	Incendio de campo forestal	Forestal 2	2 Binomio+MRI	

* Incendio urbano de vivienda (información inicial con personas involucradas y/o que afecte a un bloque edificio).

** Incendio de pastos en urbanizaciones y viviendas aisladas; (información inicial con personas involucradas).

COD.	GRUPO 2: RESCATES Y SALVAMENTOS	TIPO DE MOVILIZACIÓN	PERSONAL MÍNIMO	MRM
2.1.1.	Accidentes de tráfico sin atrapados	Urbano 1	1 Binomio+MRI	
2.1.2.	Accidentes de tráfico leve	Urbano 2	2 Binomio+MRI	
2.1.3.	Accidente de tráfico grave	Urbano 3	3 Binomio+MRI	+MRM
2.1.4.	Accidente de tráfico múltiple	Urbano 4	4 Binomios + 2 MRI + 1 MRM	+MRM
2.1.5.	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 1-2-3	Sujeto a la valoración prioritaria de MRM y MRI		+MRM
2.1.6.	Accidente de tráfico de mercancías peligrosas 4-5			
2.2.1.	Acceso forzado sin riesgo	Urbano 1	1 Binomio+MRI	
2.2.2.	Limpiezas	Urbano 1	1 Binomio + MRI	
2.2.3.	Abastecimiento de agua	---	Actuación Unipersonal ***	
2.3.1.1.	Acceso forzado con riesgo	Urbano 1	1 Binomio+MRI	
2.3.1.2.	Rescate urbano sin intervención	Urbano 1	1 Binomio+MRI	
2.3.1.3.	Rescate urbano con intervención	Urbano 2	2 Binomio+MRI	
2.3.2.1.	Rescate rural sin intervención	Forestal 1	1 Binomio+MRI	
2.3.2.2.	Rescate rural con intervención	Forestal 2	2 Binomio+MRI	
2.4.1.	Saneamiento exterior de edificios	Urbano 1	1 Binomio + MRI	
2.4.2.	Apeos y desescombros	Urbano 2	2 Binomios+MRI	+MRM
2.4.3.	Achiques y desatascos de agua	Urbano 1	1 Binomio + MRI	
2.4.4.	Contención de vertidos y escapes	Urbano 1	1 Binomio + MRI	
2.4.5.	Fallos y revisiones en instalaciones	Urbano 1	1 Binomio + MRI	

*** Actuación Unipersonal. Un efectivo podrá realizar las labores mencionadas en el 2.2.3. Abastecimiento de agua. Abastecimiento de agua con camiones de bomberos a una colectividad de personas, o espectáculo público, o explotaciones ganaderas, o para una actividad industrial, sin que medie emergencia alguna. Si por cualquier motivo tuviera que intervenir, deberá asignársele otra persona para formar un binomio de intervención.

ANEXO IV. TREN DE SALIDA POR TIPO DE MOVILIZACIÓN Y GRADO DE ALARMA

TIPO MOVILIZACIÓN	TREN SALIDA Y APOYO	PERSONAL	VEHÍCULOS
Urbano 1	Tren salida inicial	1 Binomio + MRI (mínimo)	- Bomba Urbana (+opcional: BNP/UTC/PIE/PIR) - Pick-up Extinción (solo 1.1.1.) - Pick-up Rescate (solo 2.2.1.)
	Apoyo	1 Binomio (mínimo)	- Bomba Urbana - Bomba Nodriza - UTC - Pick-up Rescate - Pick-up Extinción
Urbano 2	Tren salida inicial	2 Binomios + MRI (mínimo)	Bomba Urbana (+opcional: BNP/UTC/PIR) Bomba Urbana o Pick Up de Rescate (solo 2.1.2.) Alerta: Bomba Nodriza

TIPO MOVILIZACIÓN	TREN SALIDA Y APOYO	PERSONAL	VEHÍCULOS
	Apoyo	1 Binomio (mínimo)	- Bomba Urbana - Bomba Nodriza - UTC - Pick-Up Rescate
Urbano 3	Tren salida inicial	3 Binomios + MRI (mínimo)	Bomba Urbana (+opcional: BNP/UTC/PIR) Bomba Urbana o Pick Up de Rescate (solo 2.1.3.) Bomba Nodriza o Bomba Urbana (solo 2.1.3.) Alerta: Bomba Nodriza
	Apoyo	1 Binomio (mínimo)	- Bomba Urbana - Bomba Nodriza - UTC - Pick-Up Rescate
Urbano 4	Tren salida inicial	4 Binomios + MRI	Bomba Urbana (+opcional: BNP/UTC/PIR) Bomba Urbana o Pick Up de Rescate (solo 2.1.4.) Bomba Urbana Bomba Nodriza o Bomba Urbana (solo 2.1.4.) Alerta: Bomba Nodriza
	Apoyo	1 Binomio (mínimo)	- Bomba Urbana - Bomba Nodriza - UTC - Pick-Up Rescate (solo 2.1.4.)
Forestal 1	Tren salida inicial	1 Binomio + MRI (mínimo)	- Bomba Forestal/Rural - Pick-up de Extinción (solo 1.3.1.1.) - Pick-up de Rescate (solo 2.3.2.1.)
	Apoyo	1 Binomio (mínimo)	- Bomba Forestal/Rural - Bomba Nodriza - UTC - Pick-up Rescate
Forestal 2	Tren salida inicial	2 Binomios + MRI (mínimo)	-Bomba Forestal/Rural -Bomba Forestal/Rural o Pick-up de Rescate (solo 2.3.2.2.) Alerta: Bomba Nodriza
	Apoyo	1 Binomio (mínimo)	- Bomba Forestal/Rural - Bomba Nodriza - UTC - Pick-up Rescate

ANEXO V. ASIGNACIÓN DE ZONA Y ÁREA POR LOCALIDAD

ZONA 1

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
Zona 1-Noroeste	Mérida	Alange
		Aljucén
		Arroyo de San Serván
		Calamonte
		Carmonita
		Carrascalejo (El)
		Don Álvaro
		Esparragalejo
		Mérida
		Mirandilla
		San Pedro de Mérida
		Trujillanos
		Valverde de Mérida
		Villagonzalo
Zarza (La)		

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
	Puebla-Alburquerque	Alburquerque
		Alcazaba
		Alvarado
		Balboa
		Barbaño
		Codosera (La)
		Cordobilla de Lácara
		Garrovilla (La)
		Guadajira
		Guadiana
		Lácara
		Lobón
		Mayorga
		Montijo
		Nava de Santiago (La)
		Novelda
		Puebla de la Calzada
		Puebla de Obando
		Pueblonuevo del Guadiana
		Rabaza, La
		Roca de la Sierra, La
		Sagrajas
		San Vicente de Alcántara
		Talavera la Real
		Torremayor
		Valdelacalzada
	Villafranco	
	Villar del Rey	

ZONA 2

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera	Almorchón
		Baterno
		Benquerencia de la Serena
		Bohonal de los Montes
		Cabeza del buey
		Campanario
		Capilla
		Casas de Don Pedro
		Castilblanco
		Castuera
		Docenario
		Esparragosa de la Serena
		Esparragosa de Lares
		Fuenlabrada de los Montes
		Galizuela
		Garbayuela
		Garlitos
		Guarda, La

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
		Helechal
		Helechosa de los Montes
		Herrera del Duque
		Higuera de la Serena
		Malpartida de la Serena
		Monterrubio de la Serena
		Orellana de la Sierra
		Orellana la Vieja
		Pelоче
		Peñalsordo
		Puebla de Alcocer
		Puerto Hurraco
		Puerto la Nava
		Quintana de la Serena
		Risco
		Sancti-Spíritus
		Siruela
		Talarrubias
		Tamurejo
		Valdecaballeros
		Valle de la Serena
		Villarta de los Montes
		Zalamea de la Serena
		Zarza-Capilla
	Don Benito-Villanueva de la Serena	Acedera
		Conquista
		Coronada (La)
		Cristina
		Don Benito
		El Torviscal
		Encomienda
		Entrerriós
		Gargáligas
		Guadalperales
		Guareña
		Haba (La)
		Hernan Cortés
		Magacela
		Manchita
		Medellín
		Mengabril
		Navalvillar de Pela
		Obando
		Palazuelos
		Puebla de Alcollarín
		Rena
		Ruecas
		Santa Amalia
		Torrefresneda

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
		Valdehornillo
		Valdetorres
		Valdivia
		Vegas Altas
		Villanueva de la Serena
		Villar de Rena
		Vivares
		Yelbes
		Zurbarán

ZONA 3

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga	Ahillones
		Azuaga
		Berlanga
		Bienvenida
		Cardenchoza (La)
		Casas de Reina
		Fuente del Arco
		Granja de Torrehermosa
		Higuera de Llerena
		Llerena
		Maguilla
		Malcocinado
		Monesterio
		Montemolín
		Pallares
		Peraleda del Zaucejo
		Puebla del Maestre
		Reina
		Rubiales
		Santa María de Nava
	Trasierra	
	Usagre	
	Valverde de Llerena	
	Villagarcía de la Torre	
	Olivenza-Jerez	Albuera (La)
		Alconchel
		Almendral
		Badajoz
		Barcarrota
		Bazana (La)
		Brovales
		Burguillos del Cerro
		Cheles
Gévora		
Higuera de Vargas		
Jerez de los Caballeros		
Nogales		

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
		Oliva de la Frontera
		Olivenza
		Salvaleón
		Salvatierra de los Barros
		San Benito
		San Fco. Olivenza
		San Jorge Olivenza
		San Rafael de Olivenza
		Santo Domingo
		Táliga
		Torre de Miguel Sesmero
		Valdeboítoa
		Valencia del Mombuey
		Valle de Matamoros
		Valle de Santa Ana
		Valuengo
		Valverde de Leganés
		Villanueva del Fresno
		Villareal de San Antonio
		Zahínos
		Zafra-Fregenal
	Atalaya	
	Bodonal de la Sierra	
	Cabeza la Vaca	
	Calera de León	
	Calzadilla de los Barros	
	Feria	
	Fregenal de la Sierra	
	Fuente de Cantos	
	Fuentes de León	
	Higuera la Real	
	Lapa, La	
	Medina de las Torres	
	Morera (La)	
	Parra (La)	
	Puebla de Sancho Pérez	
	Santos de Maimona, Los	
	Segura de León	
	Valencia del Ventoso	
	Valverde de Burguillos	
	Zafra	

ZONA 4

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
Zona 4-Centro	Almendralejo	Aceuchal
		Almendralejo
		Corte de Peleas
		Cortegana
		Entrín Alto

ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA	LOCALIDAD
		Entrín Bajo
		Retamal
		Santa Marta
		Solana de los Barros
		Torremejía
		Villalba de los Barros
	Villafranca-Hornachos	Campillo de Llerena
		Fuente del Maestre
		Hinojosa del Valle
		Hornachos
		Llera
		Oliva de Mérida
		Palomas
		Puebla de la Reina
		Puebla del Prior
		Retamal de Llerena
		Ribera del Fresno
		Valencia de las Torres
		Villafranca de los Barros

ANEXO VI. ASIGNACIÓN DE ÁREA Y ZONA POR LISTADO ALFABÉTICO DE LOCALIDADES

LOCALIDAD	ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA
Acedera	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Aceuchal	Zona 4-Centro	Almendralejo
Ahillones	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Alange	Zona 1-Noreste	Mérida
Albuera (La)	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Alburquerque	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Alcazaba	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Alconchel	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Alconera	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Aljucén	Zona 1-Noreste	Mérida
Almendral	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Almendralejo	Zona 4-Centro	Almendralejo
Almorchón	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Alvarado	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Arroyo de San Serván	Zona 1-Noreste	Mérida
Atalaya	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Azuaga	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Badajoz	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Balboa	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Barbaño	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Barcarrota	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Baterno	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Bazana (La)	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Benquerencia de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Berlanga	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Bienvenida	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Bodonval de la Sierra	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal

LOCALIDAD	ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA
Bohonal de los Montes	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Brovales	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Burguillos del Cerro	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Cabeza del Buey	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Cabeza la Vaca	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Calamonte	Zona 1-Noreste	Mérida
Calera de León	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Calzadilla de los Barros	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Campanario	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Campillo de Llerena	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Capilla	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Cardencha (La)	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Carmonita	Zona 1-Noreste	Mérida
Carrascalejo (El)	Zona 1-Noreste	Mérida
Casas de Don Pedro	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Casas de Reina	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Castilblanco	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Castuera	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Cheles	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Codosera (La)	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Conquista	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Cordobilla de Lácara	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Coronada (La)	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Corte de Peleas	Zona 4-Centro	Almendralejo
Cortegana	Zona 4-Centro	Almendralejo
Cristina	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Docenario	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Don Álvaro	Zona 1-Noreste	Mérida
Don Benito	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
El Torviscal	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Encomienda	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Entrerríos	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Entrín Alto	Zona 4-Centro	Almendralejo
Entrín Bajo	Zona 4-Centro	Almendralejo
Esparragalejo	Zona 1-Noreste	Mérida
Esparragosa de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Esparragosa de Lares	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Feria	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Fregenal de la Sierra	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Fuenlabrada de los Montes	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Fuente de Cantos	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Fuente del Arco	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Fuente del Maestre	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Fuentes de León	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Galizuela	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Garbayuela	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Gargáligas	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Garlitos	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Garrovilla (La)	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque

LOCALIDAD	ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA
Gévora	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Granja de Torrehermosa	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Guadajira	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Guadalperales	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Guadiana	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Guarda, La	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Guareña	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Haba (La)	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Helechal	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Helechosa de los Montes	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Hernán Cortés	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Herrera del Duque	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Higuera de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Higuera de Llerena	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Higuera de Vargas	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Higuera la Real	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Hinojosa del Valle	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Hornachos	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Jerez de los Caballeros	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Lácara	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Lapa, La	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Llera	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Llerena	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Lobón	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Magacela	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Maguilla	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Malcocinado	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Malpartida de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Manchita	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Mayorga	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Medellín	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Medina de las Torres	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Mengabril	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Mérida	Zona 1-Noreste	Mérida
Mirandilla	Zona 1-Noreste	Mérida
Monesterio	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Montemolín	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Monterrubio de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Montijo	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Morera (La)	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Nava de Santiago (La)	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Navalvillar de Pela	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Nogales	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Novelda	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Obando	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Oliva de la Frontera	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Oliva de Mérida	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Olivenza	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Orellana de la Sierra	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera

LOCALIDAD	ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA
Orellana la Vieja	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Palazuelos	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Pallares	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Palomas	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Parra (La)	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Peloché	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Peñalsordo	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Peraleda del Zaucejo	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Puebla de Alcocer	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Puebla de Alcollarín	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Puebla de la Calzada	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Puebla de la Reina	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Puebla de Obando	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Puebla de Sancho Pérez	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Puebla del Maestro	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Puebla del Prior	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Pueblonuevo del Guadiana	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Puerto Hurraco	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Puerto La Nava	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Quintana de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Rabaza, La	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Reina	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Rena	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Retamal	Zona 4-Centro	Almendralejo
Retamal de Llerena	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Ribera del Fresno	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Risco	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Roca de la Sierra, La	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Rubiales	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Ruecas	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Sagrajas	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Salvaleón	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Salvatierra de los Barros	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
San Benito	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
San Fco. Olivenza	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
San Jorge Olivenza	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
San Pedro de Mérida	Zona 1-Noreste	Mérida
San Rafael de Olivenza	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
San Vicente de Alcántara	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Sancti-Spíritus	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Santa Amalia	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Santa María de Nava	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Santa Marta	Zona 4-Centro	Almendralejo
Santo Domingo	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Santos de Maimona, Los	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Segura de León	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Siruela	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Solana De Los Barros	Zona 4-Centro	Almendralejo
Talarrubias	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera

LOCALIDAD	ZONA OPERATIVA	ÁREA DE INFLUENCIA
Talavera la Real	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Táliga	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Tamurejo	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Torre de Miguel Sesmero	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Torrefresneda	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Torremayor	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Torremejía	Zona 4-Centro	Almendralejo
Trasierra	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Trujillanos	Zona 1-Noreste	Mérida
Usagre	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Valdebotoa	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Valdecaballeros	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Valdehornillo	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Valdelacalzada	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Valdetorres	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Valdivia	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Valencia de Las Torres	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Valencia del Mombuey	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Valencia del Ventoso	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Valle de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Valle de Matamoros	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Valle de Santa Ana	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Valuengo	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Valverde de Burguillos	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Valverde de Leganés	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Valverde de Llerena	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Valverde de Mérida	Zona 1-Noreste	Mérida
Vegas Altas	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Villafranca de los Barros	Zona 4-Centro	Villafranca-Hornachos
Villafranco	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Villagarcía de la Torre	Zona 3-Sur	Llerena-Azuaga
Villagonzalo	Zona 1-Noreste	Mérida
Villalba de los Barros	Zona 4-Centro	Almendralejo
Villanueva de la Serena	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Villanueva del Fresno	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Villar de Rena	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Villar del Rey	Zona 1-Noroeste	Puebla-Alburquerque
Villareal de San Antonio	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Villarta de los Montes	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Vivares	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Yelbes	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena
Zafra	Zona 3-Sur	Zafra-Fregenal
Zahínos	Zona 3-Sur	Olivenza-Jerez
Zalamea de la Serena	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Zarza (La)	Zona 1-Noreste	Mérida
Zarza-Capilla	Zona 2-Noreste	Castuera-Herrera
Zurbarán	Zona 2-Noreste	Don Benito-Villanueva de la Serena

ANEXO VII. PROTOCOLO DE RADIOCOMUNICACIONES

1. INTRODUCCIÓN.

El presente protocolo de radio-comunicaciones es una guía de cómo, cuándo y de qué forma debemos utilizar los medios de radio-trasmisiones de los que está dotado el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.

En cualquier sistema donde se utilicen equipos de radio-comunicaciones, requiere de una serie de pautas que lo estructuren, de forma que el resultado de la utilización de los mismos sea correcta y operativa, acorde al medio utilizado.

Este protocolo va dirigido a todo el personal de CPEI de Badajoz, siendo un protocolo de obligado cumplimiento en intervenciones y prácticas de entrenamiento.

Este protocolo incluye el procedimiento de comunicaciones del CPEI Badajoz, los pasos a seguir para establecer comunicación vía-radio entre los diferentes recursos, cómo realizar los controles de recursos y las comunicaciones obligatorias con la CECOB. (Central de Comunicaciones de Bomberos). Además se incluyen los recursos de radiocomunicaciones disponibles, la ubicación de repetidores en la provincia de Badajoz, el listado de indicativos,...

Por consiguiente este protocolo constituye un pilar básico para nuestras actuaciones diarias, que nos facilita y optimiza nuestra labor tanto en las situaciones ordinarias como extraordinarias.

2. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES.

En una red de comunicaciones como la del CPEI Badajoz, pueden llegar a intercomunicarse muchas personas. De ahí que en las redes de este tipo, se adopten nombres genéricos que identifiquen más que a las personas en sí, a los medios y recursos que están siendo utilizados, sin menoscabo de que también se puedan identificar a las personas a título individual salvaguardando su identidad. A estos nombres se les denomina indicativos.

Así pues y con carácter general, tendremos indicativos que pueden referirse a:

- Instalaciones (CECOB, parques de bomberos, etc.).
- Vehículos (Camiones de bomberos, etc.).
- Personales (Mandos del CPEI Badajoz, personal técnico, etc.).
- Otros efectivos (Plan Infoex, Guardia Civil, Protección Civil, 112-Emergencias etc.)
- Etc.

En el apartado 6 se relacionan los indicativos más usuales que utilizaremos en nuestras transmisiones.

Con el fin de que todos tengamos una noción más amplia del medio de transmisión en el que nos vamos a mover, indicaremos que está basado en un red de múltiples emplazamientos, en los que están situado los distintos repetidores que hacen posible por un lado las comunicaciones con el CECOB y por otra, entre los distintos efectivos que operan en la provincia.

Básicamente tenemos dos grandes tipos de comunicaciones que son:

- Comunicaciones vía repetidor.
- Comunicaciones directas.

En las primeras, vía repetidor, las señales emitidas por nuestras radios son recibidas por unos equipos receptores-emisores (frecuencia de recepción), que las reenvían por otra frecuencia (frecuencia de transmisión) al resto de los equipos.

Por el contrario en las comunicaciones directas, las frecuencias de transmisión y recepción son las mismas.

Las primeras son utilizadas para las comunicaciones a larga distancia (comunicaciones entre parques, vehículos y CECOB) mientras que las segundas son las que se utilizan a corta distancia, para las comunicaciones internas en un siniestro o en las prácticas.

En el apartado 8, adjuntamos un plano de ubicación de los distintos repetidores existentes así como el canal por el que trabaja cada uno de ellos.

Tal y como hemos dicho con anterioridad, las comunicaciones por radio son un elemento básico e imprescindible para una eficaz respuesta en un siniestro, y a veces estas comunicaciones implican el tener que deletrear de una forma consensuada una determinada palabra o la denominación de una inicial. Para ello y con carácter internacional se estableció el código fonético internacional ICAO.

No olvidemos que es posible que tengamos que establecer comunicaciones con otras entidades que puedan participar conjuntamente con nosotros en una emergencia, en estos casos también deberemos utilizar nuestros indicativos propios seguidos del organismo al que pertenecemos. Estas comunicaciones pueden ser con:

- 112-Extremadura.
- Servicio Contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Badajoz.
- Servicio Especial Provincial de Extinción de Incendios de Cáceres.
- Servicio contra incendios forestales de la Junta de Extremadura (Plan Infoex).

- Guardia Civil.
- Protección Civil.
- Red de Parque Móvil de Diputación.
- Etc.

EJEMPLO:

El camión forestal del Parque de Bomberos de Mérida quiere establecer comunicación con el Coordinador de la Zona Centro del Plan Infoex de la Junta. En este caso, llamaría diciendo:

- Coordinador de Zona Centro para M-113 CPEI Badajoz.
Si es la CECOB del CPEI Badajoz quien quiere llamar a la central del 112-Extremadura diría:
- Entral 112 para Base del CPEI Badajoz.

De forma complementaria y teniendo en cuenta que la principal vía de comunicación en un siniestro es la comunicación vía radio, tanto los bomberos, Jefes de turno, Jefes de Parque, Jefes de Guardia, Sargento Operativo, Sargento de Logística, Suboficial y Oficial disponen de teléfonos móviles, (corporativos) para poder comunicarse con la CECOB o entre ellos.

El cabo de guardia o en su defecto el responsable de turno incorporará obligatoriamente este móvil corporativo a cada una de las intervenciones que se produzcan durante su servicio. Este móvil podrá ser utilizado de forma alternativa para comunicar cualquier incidencia o necesidad que pudiera surgir durante una intervención o siniestro.

En el apartado 7, se adjunta la relación de todos los corporativos que actualmente están operativos en el CPEI Badajoz.

Con el fin de poder coordinar todas las movilizaciones de recursos, se incorporará la utilización del aplicativo SOS Emergencia, que se compone de cuatro aplicaciones distintas diseñadas para tres tipos de usuarios. El ciudadano, la central de emergencias (CECOB) y el personal de Servicio.

La Central es el punto de conexión de todo el sistema y a través de ella se lleva a cabo toda la gestión y coordinación del servicio de emergencias.

Tiene la ventaja de ser un acceso vía Web, a través de unas claves y permisos de usuarios previamente definidos por el servicio, y las garantías de poder limitar el acceso de la misma a los equipos solicitados mediante IP.

Se incorpora en el anexo VIII, el manual del aplicativo SOS Emergencias, así como el protocolo de trabajo en la sala de comunicaciones. También podrán ser consultados en la intranet documental del CPEI Badajoz, en el apartado manuales técnicos.

COMUNICACIONES.

3. PASOS A SEGUIR EN LAS COMUNICACIONES.

Adentrándonos ya en la práctica habitual, pasamos a indicar la forma habitual de cómo debemos de trabajar para un correcto y eficaz uso de los medios de transmisiones.

3.1. PASOS PREVIOS.

A. Comprobar que la emisora esté encendida. A veces puede pasar que por las prisas, nerviosismo, falta de entrenamiento etc., no nos percatemos que o bien la emisora del vehículo o bien el resto de transmisores no estén encendidos cuando salimos a un siniestro, perdiendo con ello posibles comunicaciones que se nos efectúen desde la base o desde otras unidades.

B. Seleccionar el canal de trabajo adecuado, tanto por zona (Ver apartado 8 Repetidores) como por tipología de comunicación:

- Vía repetidor para las comunicaciones con el CECOB, parques y otros vehículos.
- Vía por canal directo para las comunicaciones internas del siniestro.

C. Verificar el volumen del equipo de transmisiones para cerciorarse de que es el adecuado en función de los condicionantes externos.

3.2. MÉTODO DE COMUNICACIÓN CON CECOB.

1. Seleccionar el repetidor adecuado. Para ello deberemos escoger el repetidor del que tengamos conocimiento que mejor cobertura tiene en la zona donde nos encontremos. (Ver apartado 8)

2. Comprobar inexistencia de comunicaciones. Se deberá verificar que en esos momentos no existen otras comunicaciones con el fin de no interferirlas.

3. Utilizar emisora como modo de comunicación habitual con CECOB. Siempre debemos de realizarlas desde emisora, bien desde la del parque o desde la del camión según proceda, y de forma muy excepcional, se puede intentar realizarla desde el walkie.

4. Utilización de indicativos adecuadamente. La llamada la realizaremos bajo la directriz de indicar primero el indicativo de CECOB (B0) y a continuación nuestro indicativo particular antecedido de la preposición "de" o "para".

EJEMPLO:

Si el vehículo forestal de Mérida quiere establecer comunicación con CECOB, llamaría diciendo.

- Base de M-113 o base para M-113.

3.3. COMUNICACIONES OBLIGATORIAS A CECOB.

Independientemente de establecer comunicaciones con el CECOB, cada vez que lo estimemos oportuno por cualquier circunstancia, hay una serie de comunicaciones que son de obligado cumplimiento, tendentes a que en todo momento CECOB, tenga conocimiento de los recursos operativos del Consorcio.

Estas comunicaciones obligatorias serán:

- Conocimiento de un siniestro por cualquier medio, facilitando a CECOB la mayor información posible de forma clara y concisa.
 - Salida de un vehículo del parque al que esté asignado, debiéndose realizar la llamada desde la emisora del citado vehículo, comprobando así su operatividad, también activaremos nuestra movilización utilizando el botón de color amarillo del sistema SOS emergencias en la tableta del camión.
 - Salida de un vehículo del parque para una actuación en un siniestro, debiéndose realizar la llamada desde la emisora del citado vehículo, comprobando así su operatividad. Seguidamente activaremos nuestra movilización mediante el sistema SOS emergencia, comprobaremos que la tableta está encendida y pulsaremos el botón amarillo para que pueda entrar el punto de destino.
 - Llegada de la dotación enviada al lugar del siniestro, debiéndose realizar la llamada desde la emisora del citado vehículo, comprobando así su operatividad. En el caso de no poder comunicar vía emisora se utilizará el teléfono corporativo.
 - Comunicación por parte del MRI del canal de trabajo a CECOB, para su conocimiento y para el conocimiento de las dotaciones que vayan en apoyo.
 - Evaluación del siniestro en un plazo no superior a 5 minutos desde su llegada por parte del MRI o persona en la que delegue. Una vez evaluado el siniestro se pondrá en conocimiento el resultado de la evaluación al técnico de la central CECOB, para estar coordinados y así poder informar de la magnitud y estado de la intervención si fuera necesario.
 - Novedad o incidencia en el desarrollo de la intervención.
 - Comunicación por parte del MRI de apoyo o de más efectivos al lugar del siniestro.
- Comunicación por parte del MRI de la necesidad de desmovilización de recursos existentes en un siniestro.
- Finalización del siniestro. Una vez terminado el siniestro procederemos a pulsar el botón de color verde del sistema SOS Emergencia.
 - Regreso hacia el parque de bomberos de los vehículos.
 - Llegada al parque de bomberos de los vehículos.
 - Averías o incidencias con vehículos.

3.4. COMUNICACIONES EN EL DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DEL SINIESTRO.

El MRI establecerá a la CECOB el canal de trabajo vía repetidor para la comunicación entre las dotaciones desplazadas.

EJEMPLO:

Si se están desplazando varias dotaciones de bomberos a un incendio en el Polígono de Cepansa de Mérida (M-112 y M-116 de Mérida, M-132 de Puebla y M-142 y M146 de Villafranca), el MRI (JP-11) deberá indicar el canal de trabajo a CECOB:

- Base, Base para JP-11.
- Adelante JP-11 para Base.
- Base, le comunico que el canal de trabajo para todas las dotaciones desplazadas al siniestro de Mérida será el canal 9, repito canal 9.
- Recibido JP-11 y establecemos como canal de trabajo del incendio de Mérida canal 9, repito canal 9.
- Ok. Base.

Todas las unidades que se desplacen deberán solicitar a CECOB los datos pertinentes del siniestro y el canal de trabajo en el mismo.

EJEMPLO:

Cuando los recursos de Puebla y Villafranca (M-132 de Puebla y M-142 y M146 de Villafranca) salgan de su parque hacia el lugar del siniestro (incendio industrial en nave del polígono Cepansa de Mérida), establecerán comunicación vía radio con CECOB del siguiente modo:

- Base, para M-132.
- Adelante M-132 para Base.
- Solicitamos información del siniestro y canal de trabajo.
- Se ha producido incendio en nave industrial en polígono Cepansa de Mérida con dirección calle Almendro, Nave F-6, el MRI JP-11, el canal de trabajo canal 9 repito canal 9.
- Recibida información del siniestro y entiendo canal 9 como canal de trabajo, BASE
- Ok, M-132.

Análogamente para la dotación de Villafranca.

3.5. COMUNICACIONES EN EL LUGAR DEL SINIESTRO.

Sin embargo, cuando lleguen al lugar del siniestro, el MRI deberá indicar, además de su llegada y una primera evaluación inicial, el canal de trabajo a CECOB, incidiendo en que el modo de trabajo es en modo directo.

EJEMPLO:

Cuando el MRI esté presente en el lugar del siniestro, deberá comunicar del siguiente modo el establecimiento del canal de trabajo:

- Base, Base para JP-11.
- Adelante JP-11 para Base.
- Base, le comunico que el canal de trabajo para todas las dotaciones desplazadas al siniestro de Mérida será el canal 9 Directo, repito canal 9 Directo.
- Recibido JP-11 y establecemos como canal de trabajo del incendio de Mérida canal.

9 Directo, repito canal 9 Directo.

- Ok. Base.

Una vez en las proximidades del siniestro, las dotaciones de apoyo que ya han sintonizado el canal vía Repetidor de trabajo para el siniestro, establecerán comunicación por el mismo número del canal de trabajo pero en modo Directo con el MRI, quien les dará las indicaciones oportunas para el correcto desarrollo de su labor.

EJEMPLO:

Supongamos el incendio de Mérida de una nave en el polígono CEPANSA y llegan las dotaciones de Puebla y Villafranca al lugar del siniestro. Se deberá establecer una comunicación vía repetidor entre las dotaciones llegadas con el MRI de la siguiente manera, por ejemplo, con la dotación de Puebla de la Calzada.

- JP 11, JP11 para M-132.
- Adelante M-132 para JP-1.
- JP11, le comunico que M-132 está presente en el lugar del siniestro.
- Recibido M-132. Diríjense a la puerta principal de la fábrica y den apoyo a los efectivos que vayan a repostar agua. Además, le indico que el canal de trabajo es canal 9 directo, repito canal 9 directo.
- Ok. JP11. Pasamos a canal 9 directo.
- Recibido M-132.

De la misma forma se procedería con el vehículo procedente de P-14.

4. CONTROL DE RECURSOS.

El CECOB efectuará diariamente como mínimo un control de recursos por turno de trabajo y se llevarán a cabo con carácter general al inicio de cada turno. En dicho control, CECOB requerirá a todos los parques de forma concreta y concisa sobre los siguientes extremos:

- Personal de Servicio (El primer código ha de indicar el Jefe del Turno) (Se facilitará el número de empleado)
- Incidencias en transmisiones.
- Incidencias en vehículo.

EJEMPLO:

A las 9:20 de la mañana el CECOB, comunica de forma general a todos los parques que a las 9:30 pasará el control diario de recursos.

- Base, base para todos los parques, se comunica que en 10 minutos se pasará el control de recursos.

A las 9:30 horas da comienzo el control de recursos:

- Base informa que comienza el control de recursos e incidencias. P-1, P-1 para Base y Base de P-1. El personal de servicio es (Código Jefe de Turno, número de empleado 775, 275...). No hay novedades ni en vehículos ni en transmisiones (o en su defecto las novedades que haya)
- Ok. P-1. P-2, P-2 para Base.
- Base de P-2. El personal de servicio es (número Código Jefe de Turno, número de empleado 125, 4768...) Como incidencia comunicar que la emisora del M-22 está fuera de servicio. No hay otra novedad.
- Ok, P-2
- P-3,P-3 para Base.
-
- P-15, P-15 para Base.
- Base de P15. El personal de servicio es (número Código Jefe de Turno, número de empleado 214, 3157, ...) y no hay novedades ni en,
- Vehículos ni en transmisiones.
- Ok., P-15

Si todos los parques han podido dar las novedades se concluiría el control de recursos. En caso de que algún parte no las haya podido dar en su momento, esperará a la conclusión de la comunicación con P-15 y posteriormente, CECOB pedirá la información solicitada en el Control de Recursos.

- P-9, P-9 para Base. Control de Recursos.
- Base de P9. El personal de servicio es

Finalmente CECOB, una vez haya informado al Jefe de Guardia del CPEI Badajoz del Control de Recursos, dará por concluido el control.

- B0, B0 para todos los parques. Informado Jefe de Guardia. Se da por concluido el control de recursos.

De forma general y atendiendo al convenio de colaboración suscrito con la Junta de Extremadura, se realizará diariamente un control del estado de los recursos del Plan INFOEX en temporada de alta peligrosidad de incendios forestales.

5. COMUNICACIONES GENERALES DESDE CECOB.

CECOB siguiendo indicaciones de la dirección del CPEI, podrá emitir comunicados de carácter general para todos los Parques, previo aviso con 5 minutos de antelación para que todos los parques estén preparados para la recepción de este tipo de comunicados.

Este tipo de comunicaciones serán:

- Notificación de fenómenos meteorológicos adversos: Cuando se reciba alerta de fenómeno meteorológico por parte de la central del 112 en el corporativo de la central CECOB por vía SMS, se realizará un comunicado general por la emisora para informar a todos los parques de bomberos.
- Comunicaciones generales operativas.
- Comunicaciones sin emergencia.
- Etc.

Con posterioridad a la emisión del mensaje, será CECOB quien pida conformidad de recepción de dicho mensaje, mediante el indicativo de cada parque, contestando afirmativa o negativamente la recepción del mensaje por parte del parque. En ningún caso y por motivos de estructuración y operatividad se tomará la iniciativa de forma aleatoria por parte de los parques.

EJEMPLO:

Se va a dar una comunicación de fenómeno meteorológico adverso por rachas de viento superiores a los 100 Km/h que afecta a toda la provincia de Badajoz.

- Base, Base para todos los parques, en 5 minutos se pasará un comunicado de carácter general.

A los 5 minutos:

- Base comunica a todos los parques, que a través de un comunicado recibido en esta CECOB por parte de 112-Extremadura, se informa de fenómeno meteorológico adverso por vientos superiores a 100 Km/h en toda la provincia de Badajoz.
- P-1 de BAS.
- Base, P-1 recibido y Ok.
- P-2 de Base
- Base, P-2 recibido y Ok.
-
-
-
- Base, P-15 recibido y Ok.
- Base da por finalizada esta transmisión.

6. INDICATIVOS OPERATIVO.

INSTALACIONES: PARQUES DE BOMBEROS Y SERVICIOS CENTRALES

INDICATIVO		PARQUE
BASE		CECOB
P-1	PAPA - 1	Alburquerque
P-2	PAPA - 2	Almendralejo
P-3	PAPA - 3	Azuaga
P-4	PAPA - 4	Castuera
P-5	PAPA - 5	Don Benito-Villanueva de la Serena
P-6	PAPA - 6	Fregenal de la Sierra
P-7	PAPA - 7	Herrera del Duque
P -8	PAPA - 8	Hornachos
P-9	PAPA - 9	Jerez de los Caballeros
P-10	PAPA - 10	Llerena
P-11	PAPA - 11	Mérida
P-12	PAPA - 12	Olivenza
P-13	PAPA - 13	Puebla de la Calzada
P-14	PAPA - 14	Villafranca de los Barros
P-15	PAPA - 15	Zafra

VEHÍCULOS

INDICATIVO		TIPO DE CAMIÓN
M-__1	MIKE-__1	Primera salida bomba urbana ligera
M-__2	MIKE-__2	Primera salida bomba urbana pesada
M-__3	MIKE-__3	Camión forestal de primer uso
M-__4	MIKE-__4	Camión forestal de segundo uso
M-__5	MIKE-__5	Vehículo de mando y jefatura
M-__6	MIKE-__6	Camión bomba nodriza pesada
M-__7	MIKE-__7	Camión para rescate en altura
M-__8	MIKE-__8	Pick UP de extinción
M-__9	MIKE-__9	Pick UP de rescate

• Simbología:

* Las dos primeras cifras de los camiones corresponden al indicativo del Parque.

EJEMPLOS:

MIKE 146 Bomba Nodriza Pesada del Parque de Bomberos de Villafranca de los Barros.

14 (Equivale al parque de bomberos, en este caso Villafranca de los Barros).

6 (Equivale a Camión nodriza BUP).

MIKE 061: Bomba Urbana Ligera de Fregenal de la Sierra.

06 (Equivale al parque de bomberos, en este caso, de Fregenal de la Sierra).

1 (Equivale a Primera salida urbano).

PERSONAL:

INDICATIVO ICAO		PERSONAL
A-0	ALFA-0	Gerente
A-1	ALFA-1	Oficial
A-2	ALFA-2	Suboficial
S-1	SIERRA-1	Sargento Coordinador Logística

INDICATIVO ICAO		PERSONAL
S-2	SIERRA-2	Sargento Coordinador Operativo
G-1	GOLF-1	Jefe de Guardia
JP-1, 2, 3...	JULIET PAPA-1, 2, 3...	Jefe de Parque (1, 2, 3...)
B-00000	BRAVO-00000	Bombero código personal
C-1	CHARLY-1	Jefe Logística Apoyo Técnico
C-2	CHARLY-2	Personal de logística 2ª actividad

7. LISTADO DE TELÉFONOS OPERATIVOS CPEI.

TELÉFONO		N.º	PARQUE	MÓVL JEFE TURNO	N.º FIJO
Central (urgencias)		12323	Central	2050	12330
Central (urgencias)		085	Alburquerque	2558	50100
Oficial		2258	Almendralejo	2091	50200
Jefe Guardia		2805	Azuaga	2553	50300
Jefe Logística		2243	Castuera	2640	50400
Jefes de Parque			Don Benito-Vva.	2972	50500
Zona 1	Mérida	2543	Fregenal	2585	50600
	Puebla-Alburquerque	2533	Herrera	2926	50700
Zona 2	Don Benito-Villanueva	2537	Hornachos	2758	50800
	Castuera-Herrera	2339	Jerez	2883	50900
Zona 3	Zafra-Fregenal	2547	Llerena	2691	51000
	Llerena-Azuaga	2542	Mérida	2871	51100
	Jerez-Olivenza	2541	Olivenza	2958	51200
Zona 4	Almendralejo	2534	Puebla	2971	51300
	Villafranca-Hornachos	2546	Villafranca	2485	51400
			Zafra	2787	51500

8. CÓDIGO ICAO.

LETRA	ICAO	LETRA	ICAO
A	ALFA	N	NOVEMBER
B	BRAVO	O	OSCAR
C	CHARLI	P	PAPA
D	DELTA	Q	QUEBEC
E	ECO	R	ROMERO
F	FOXTROT	S	SIERRA
G	GOLF	T	TANGO
H	HOTEL	U	UNIFORM
I	INDIA	V	VICTOR
J	JULIET	W	WHISQUI
K	KILO	X	X-RAY
L	LIMA	Y	YANKEE
M	MIKE	Z	ZULU

9. REPETIDORES.

REPETIDORES		
Parque	Canal prioritario	Alternativos en el propio parque
Alburquerque	9	7...3
Amendralejo	3	2...5
Azuaga	6	4...5
Castuera	7	5...1

REPETIDORES		
Parque	Canal prioritario	Alternativos en el propio parque
Don Benito-Vva. de la Serena	7	5...2
Fregenal de la Sierra	4	3...8
Herrera del Duque	1	7...5
Hornachos	5	3...4
Jerez de los Caballeros	8	3...4
Llerena	6	5...4
Mérida	2	7...4
Olivenza	3	5...2
Puebla de la Calzada	2	7...3
Villafranca de los Barros	5	3...3
Zafra	4	3...5

ANEXO VIII. MANUAL SOS EMERGENCIAS

PROTOCOLO DE TRABAJO CON SOS EMERGENCIAS EN SALA DE COMUNICACIONES

Al inicio de cada turno: El personal responsable de la gestión de avisos en la central, deberá verificar que el sistema está conectado, iniciando sesión con el usuario correspondiente. Debiendo permanecer la pantalla encendida y con sonido.

Cada usuario durante su turno debe mantener activo el acceso al sistema desde su equipo.

Se debe hacer una comprobación visual en el sistema de que todos los vehículos tienen el sistema de navegación OK.

- Verificar que en la pestaña terminales no hay ninguna alerta pro descarga de batería o exceso de temperatura.
- Color según el estado en el que se encuentre:
 - o Amarillo: inicia el servicio. Permitiendo recibir el aviso.
 - o Rojo: Llegada al Servicio. Ocupado, Trabajando.
 - o Verde: Finaliza el trabajo – Libre.
 - o Azul: Cierra el Servicio – Coincide con llegada al Parque.

En caso de detectar alguna incidencia avisar al Coordinador del Sistema SOS en el servicio, para que lo solucione lo antes posible.

Durante el turno, todos los avisos recibidos se deben registrar en la aplicación, y enviar a los vehículos/personal que proceda activar para cada intervención.

Además se debe comprobar que: Cada salida de un vehículo del parque, queda debidamente registrada a través del envío de un aviso de emergencia o registro de una salida no urgente, sin intervención.

Todos los avisos una vez finalizados deben ocultarse de la pantalla (pinchando en el icono y pulsando finalizar y ocultar).

PROTOCOLO DE TRABAJO CON SOS EMERGENCIAS PARA BOMBEROS CONDUCTORES

Al inicio de cada turno: El bombero responsable de cada vehículo, deberá verificar que la tableta está encendida y conectada al cargador. Además mientras no se produzca ninguna salida debe permanecer con el botón azul activado.

DURANTE UNA SALIDA DE EMERGENCIA

Al montarse en el vehículo pulsar en la tableta el botón amarillo para que entre el punto de destino.

Analizar la ruta que nos calcula el navegador (dos opciones sygic/navegation), no siempre es la más adecuada. (Recordad que el sistema envía el punto de intervención no la ruta).

Si nos paramos más de 1 minuto y medio antes de llegar a la intervención, saltará botón rojo y almacenará tiempo, estar pendiente por si hay que cancelar el aviso, o parar automático.

Una vez terminado el trabajo, pulsa botón verde, si está en automático preguntará al avanzar 200 m respecto al punto de intervención.

De regreso al entrar en las coordenadas del parque, saltará aviso para ponerse a azul, en caso de detectar que no se activa el azul automáticamente contactar con el responsable del sistema en el servicio.

Siguiendo estos pasos en la central, en la pestaña aviso se quedarán almacenados todos los tiempos de vehículo de manera individual, en cada intervención.

SALIDAS NO URGENTES

Deben quedar todas registradas a través de la opción Salida Sin Intervención, se indicará el tipo de salida y el personal que va en el vehículo.

En aquellos casos en que el vehículo no cuente con software de navegación deberá registrarse desde la sala a través de la opción Avisos/Avisos No Urgentes/ Nueva salida.